



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con cincuenta minutos del veintisiete de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-32/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Juan Durán Delgado**, en calidad de aspirante a Candidato Independiente a la Presidencia Municipal del Municipio de Cuauhtémoc; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a veintisiete de febrero de dos mil veintiuno.

VISTO: La constancia emitida por el Secretario General, por medio de la cual se da cuenta del oficio IEE-SE-260/2021 mediante el cual se da cumplimiento al requerimiento realizado por este Tribunal el veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno;

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, numeral 1, inciso g); 293, numerales 1 y 2; 295, numeral 1, inciso a) y numeral 2; 303, numeral 1, inciso d); 308, numeral 1, inciso c); 317, numeral 1, inciso a); 330, numeral 1, inciso b), in fine; 331, numeral 5; 336, numeral 2, 338, numeral 6, 339; 370 y 371, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 27, párrafo primero, fracción I; y 109, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

1. RECEPCIÓN. Se tiene por recibido el oficio mediante el cual, la autoridad responsable da cumplimiento al requerimiento realizado por este Tribunal el veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, por lo que se le tiene dando cumplimiento al requerimiento.

3. NOTIFICACIONES POR ESTRADOS. Toda vez que, del oficio rendido por la autoridad responsable y del resto de los autos que obran en el expediente, se advierte que únicamente se cuenta con un domicilio ubicado en el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, por lo que, al no haberse cumplido con la obligación de aportar un domicilio legal en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones, en lo sucesivo, las notificaciones a la parte actora relativas a la tramitación del juicio en que se actúa, se realizarán por medio de estrados.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor Jacques Adrián Jácquez Flores ante el Secretario General, Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe.
DOY FE. Rubricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado; y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General